

## ACTA DE PLENO

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

#### **SEÑORES ASISTENTES**

#### **ALCALDESA**

D<sup>a</sup>. María Alonso Mora Núñez

#### **CONCEJALES**

D. José María Fernández Silgado

D. Lutgardo Vaz Gómez

D<sup>a</sup>. María Carmen Pérez Fernández

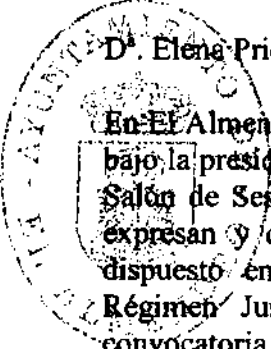
D<sup>a</sup> María Bella Márquez Ponce.

D<sup>a</sup> Juana María González Ferrera

D. Alonso Lorenzo Díaz.

#### **SECRETARIA-INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Elena Prio Miravet.



En El Almendro, a dieciocho de septiembre de dos mil quince, siendo las veinte horas y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María Alonso Mora Núñez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al encabezado se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procede al examen, discusión y aprobación, en su caso, de los asuntos relacionados en el orden del día.

**1.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**

Conocido el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintiséis de junio de dos mil quince, mediante entrega de copia a los Sres. Concejales, la Sra. Alcaldesa Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

No formulándose observación al borrador del acta, se procede a la aprobación de la misma, en la forma en que se encuentra redactada, por SEIS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTECIÓN, correspondiente al Concejales de IU Los Verdes Convocatoria por Andalucía, D. Alonso Lorenzo Díaz, mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Corporación.

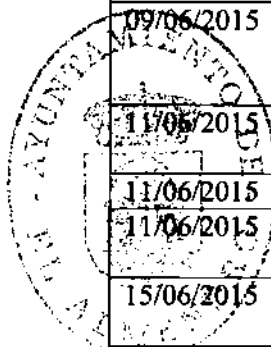
## **2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta se informa de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que en extracto han sido entregadas junto con el orden del día, tal y como se describen a continuación.

Extracto de resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria.  
**RESOLUCIONES PLENO 18 DE SEPTIEMBRE 2015**

FECHA	EXTRACTO
04/05/2015	Aprobación certificación primera y única de la obra REPARACION Y MEJORA DEL CAMINO RURAL HUERTO MORANO.
07/05/2015	Autorización a Estefanía Gómez Romero a la colocación de colchoneta hinchable en C/ Grande, n 57, el día 17 de mayo de 2015.
07/05/2015	Autorización a Francisco José Ponce Márquez la colocación de colchoneta hinchable en C/ Pizarras, el día 9 de mayo de 2015
08/05/2015	Declarando valida la licitación del arrendamiento de parcelas en la Dehesilla, y requerir al único licitador SOTO GORDO SAT. que presente la documentación para la formalización del correspondiente contrato.
11/05/2015	Adjudicación a SOTO GORDO SAT, el arrendamiento de parcelas en la Dehesilla para laboreo y limpieza de la zona.
11/05/2015	Aprobación expediente de Contratación y pliego de clausulas del quiosco sito en la piscina municipal, temporada verano, hasta 30/09/2015.
12/05/2015	Beneficiarios de Ayudas programa extraordinario para suministro mínimos vitales y prestaciones de urgencia social fase 3( 130,79 €)
12/05/2015	Beneficiarios de Ayudas programa extraordinario para suministro mínimos vitales y prestaciones de urgencia social
18/05/2015	Resolucion Rectificando Decreto de 5 de enero de 2015, sobre Convenio DDD
19/05/2015	Licencia de primera ocupación a José Núñez Guillen de nave en zona ganadera B-9
21/05/2015	Relacion Facturas
22/05/2015	Resolucion convocando proceso selectivo y bases para la contratación de

	dos plazas de monitor socorrista Piscina municipal temporada de verano 2015
22/05/2015	Resolución convocando proceso selectivo y bases para la contratación de dos plazas de Auxiliar de Atención al Público en la Piscina municipal temporada de verano 2015
22/05/2015	Resolución convocando proceso selectivo y bases para la contratación de dos plazas de una plaza de Mantenimiento, en la Piscina municipal temporada de verano 2015
29/05/2015	Licencia de obras a Piedras Albas Martín Rodríguez para la ejecución de Caseta Romera 3.69, en Recinto Romero.
01/06/2015	Solicitando a D. Ramón Martín Vázquez, adjudicatario del Quiosco de la Piscina Municipal para que presente documentación al objeto de formalizar la concesión.
02/06/2015	Nombramiento miembros Tribunal encargado de la Selección de personal para la piscina municipal temporada verano 2015.
03/06/2015	Resolución designando miembros comisión de valoración solicitudes presentadas para obtención de ayudas económicas a la escolarización en el Colegio Público Aderan III, Curso 2013/2014
03/06/2015	Resolución designando miembros comisión de valoración solicitudes presentadas para obtención de ayudas económicas a la Promoción Educativa en la Escuela Infantil Travesuras, Curso 2014/2015.
03/06/2015	Resolución designando miembros comisión de valoración solicitudes presentadas para obtención de ayudas económicas a la Promoción Educativa, Curso 2014/2015
09/06/2015	Resolución aprobando Proyecto ADECUACION LOCALES PARA VIVERO DE EMPRESAS, y solicitud de subvención al Servicio público de empleo estatal.
11/06/2015	Resolución adjudicación parcelas para pastoreo en Dehesilla municipal a José María Ponce Martín.
11/06/2015	Relacion facturas,
11/06/2015	Licencia de obras a Iniciativas financieras S.L., para construcción de Nave en la Finca los Rubiales.
15/06/2015	Contratación Monitor Taller Pintura, Convenio Marco de Concertación con la Diputación provincial de Huelva.
15/06/2015	Resolución iniciando Expediente cuenta general 2014
16/06/2015	Resolución contratación de D. Sebastián Rodríguez Vázquez y Verónica González Eduardo para atención al público de la Piscina Municipal Temporada Verano 2015.
17/06/2015	Resolución contratación de D. José Manuel Gómez Rodríguez, para mantenimiento de la Piscina Municipal Temporada Verano 2015.
17/06/2015	Resolución contratación a D. Francisco Peña Gómez y D. Juan Martín Gómez, como Monitores socorristas verano 2015.
19/06/2015	Resolución aceptando la renuncia de local n3 de la Galería comercial a D. Juan Márquez Rosa.
25/06/2015	Resolución declarando desierta la adjudicación del Quiosco de la Piscina municipal por falta de presentación de la documentación requerida al



	adjudicatario, Ramón Martín Vázquez.
29/06/2015	Resolución autorizando a D. Manuel Gómez Romero, a tenencia de aves rapaces en la nave del Polígono Ganadero B6.
29/06/2015	Resolución adjudicando directamente la explotación del quiosco de la piscina municipal a ISMAEL SANTANA DIAZ y requerimiento de presentación de documentación al objeto de formalizar contrato.
29/06/2015	Aceptación de la sustitución de aval a RESTAURACION VAZQUEZ SANTANA S.L. y devolución del formalizado con CAIXABANK SA.
30/06/2015	Resolución de Afiliación del Ayuntamiento a la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores al objeto de que se organicen cursos para agricultores y ganaderos en El Almendro.
30/06/2015	Resolución aprobando bases y convocatoria de plaza de DINAMIZADOR CENTRO GUADALINFO, desde el 7 de julio hasta el 31 de diciembre de 2015.
30/06/2015	Resolución aprobando el expediente de contratación, convocatoria y Bases para la adjudicación del Bar de Centro de Mayores.
03/07/2015	Resolución nombrando Tribunal calificador de las solicitudes presentadas para dinamizador del Centro Guadalinfo.
30/06/2015	Resolución concesión ayudas escolarización curso 2013-2014, alumnos centro Aderan III
30/06/2015	Resolución concesión ayudas PROMOCION EDUCATIVA alumnos de la Escuela Infantil Travesuras Curso 2014-2015.
30/06/2015	Resolución concesión ayudas PROMOCION EDUCATIVA a alumnos de El Almendro, curso 2014-2015
06/07/2015	Resolución contratación de Elena Vázquez Barroso como Dinamizadora del Centro Guadalinfo, hasta el día 31 de diciembre de 2015, y suplente en caso de renuncia ausencia o enfermedad a Antonia Vanesa Limón Moniz.
7/07/2015	Resolución declarando valida la licitación y solicitando documentación a Josefa Márquez Jiménez, para la adjudicación de la explotación del Bar del Centro de Mayores.
07/07/2015	Relación facturas.
07/07/2015	Aprobación bases y convocatoria PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACION, Orden 20 de marzo de 2015 Consejería de Igualdad Salud y Políticas Sociales.
15/07/2015	Licencia de obras a Genoveva Baena Pérez, para la ejecución de cuarto de Baño, dos tabiques y solado de entrada a vivienda en Calle Ereta n 10.
15/07/2015	Licencia de obras a Miguel Ángel Mora Díaz, para ejecución de obras de Trastero en Patio en Calle Palmeras, 25.
17/07/2015	Resolución adjudicando definitivamente la concesión del Bar del centro de Mayores.
24/07/2015	Resolución incoando expediente elección Juez de Paz.
	Licencia de obras a Francisco José González Rodríguez, para ejecución de lavadero en patio en Calle Prado de Osma 25.
27/07/2015	Licencia de obras a Francisca Barrionuevo Mure, para Reconstrucción de cubierta en Mina La Isabel DS52.
04/08/2015	Resolución admitiendo a trámite la reclamación de Responsabilidad

	Patrimonial presentada por José Francisco Michinina Sánchez.
04/08/2015	Resolución concediendo ayuda a Iván Pérez Gómez, dentro del Programa Servicios mínimos vitales y prestaciones de urgencia social ejercicio 2015.
04/08/2015	Licencia de primera ocupación nave zona ganadera parcela A-9, a Pilar Yáñez Martín.
05/08/2015	Resolución solicitando cuantificación de la indemnización que solicita Francisco Michinina Sánchez.
05/08/2015	Resolución aprobando expediente de generación de créditos por ingresos por subvención servicio de empleo estatal, PFEA, 2015.
05/08/2015	Resolución aprobando expediente de generación de créditos por ingresos por subvención mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, 2015.
06/08/2015	Resolución seleccionando la oferta presentada por MUSICAMP S.L., para la explotación de la barra del bar de la Semana Cultural.
10/08/2015	Resolución declaración de ruina edificio sito en C/ Fuente, n 37.
12/08/2015	Aprobación facturas.
25/08/2015	Resolución concediendo a Francisco José Gómez anticipo nomina.
27/08/2015	Resolución autorizando a la Hermandad de Piedras Albas la tirada de cohetes entre el 30 de Agosto a 19 de septiembre de 2015.
07/09/2015	Resolución devolución de fianza a MUSICAMP S.L., depositada como garantía en la explotación de la Barra de la Semana Cultural, 2015.
07/09/2015	Resolución autorizando Vado permanente en garaje sito en la Calle Huelva numero 1, a D. José Domínguez Moreno.
07/09/2015	Resolución concediendo licencia de obras para modificar puerta de entrada, saneamiento, fontanería, alicatados y solería a D. Isabel Jiménez Pérez en Calle Ventilla 6 A.
07/09/2015	Resolución sobre Expediente Ruina Calle Fuente 37, modificando la de 10 de Agosto de 2015.
07/09/2015	Resolución concediendo licencia de obras para modificar puerta de entrada a D. Antonio Jiménez Ponce, en Calle Ventilla 6 B.
07/09/2015	Resolución concediendo licencia de obras para picado de enlucido, emparchado de piedra colocación de remates, a Diego Ferrera Limón, en Calle Manantiales 1.
07/09/2015	Aprobación facturas
07/09/2015	Licencia de Vado permanente en inmueble sito en Calle Nueva nº 13, a Don Marcel Vacilescu.

Visto lo anterior, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, se da por enterada del contenido de las mismas.

### **3.- APROBAR, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.**

Por unanimidad de los presentes, conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación, previa deliberación de la misma, por SIETE VOTOS A FAVOR,

unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA la aprobación de la propuesta de alcaldía que se indica.

### PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el requerimiento de fecha ocho de julio de 2015, notificado el día veintitrés de julio de dos mil quince, se inició el proceso de elección de JUEZ DE PAZ TITULAR del municipio de El Almendro (Huelva), mediante convocatoria pública que se remitió para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (BOP nº 154, de fecha 12/08/2015), al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de Valverde del Camino (Huelva), publicándose también anuncio en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de El Almendro.

Dentro del plazo concedido de quince días hábiles a contar a partir de la fecha de publicación del anuncio/convocatoria de Juez de Paz Titular en el BOP Huelva, ha presentado solicitud D. Diego Domínguez Ferrera, con D.N.I. número 29.697.212-A.

Comprobado que D. Diego Domínguez Ferrera ha presentado la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I. en vigor; certificado de empadronamiento; certificado de antecedentes penales; declaración jurada de no estar incurso en cualquiera de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio del Poder Judicial; Declaración jurada del interesado de aceptación expresa de dicho cargo respecto a un posible nombramiento y Curriculum vitae.

El órgano competente para la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular es el Pleno de la Corporación, debiéndose adoptar el acuerdo por mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la corporación municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Proponer a D. Diego Domínguez Ferrera, con D.N.I. número 29.697.212-A, con domicilio en El Almendro (Huelva), Calle Cortinal de la Silla, nº 3, como Juez de Paz Titular de la localidad de El Almendro (Huelva), por considerarlo capacitado para el desempeño del puesto.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por conducto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial.

Lo manda y firma la Alcaldesa Presidenta, en El Almendro, a siete de septiembre de dos mil quince.

**4.-ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE EL ALMEDRO A LA TARIFA SIMPLIFICADA CREADA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEMP Y LA SGAE.**

Dada cuenta de la propuesta de alcaldía que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación y que se transcribe literalmente a continuación y previa deliberación de la misma, el Pleno de la Corporación, con SIETE VOTOS A FAVOR , unanimidad , acuerda aprobar la propuesta de alcaldía.

La Secretaria Interventora, por orden de la Sra. Alcaldesa Presidenta da lectura a la propuesta de de Alcaldía,

**PROPUESTA**

Vista la comunicación de la Sociedad General de Autores informando al ayuntamiento de la puesta en marcha del Plan Tarifa plana SGAE, especialmente diseñada para los ayuntamientos de poblaciones de hasta 3.000 habitantes, para facilitar el abono de los derechos de autor generados por un amplio catalogo de actos gratuitos o con precios reducidos o subvencionados, que forman parte de la programación cultural habitual del municipio.

Vistas las condiciones del Plan Tarifa Plan SGAE, para actos gratuitos, se propone al Pleno lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de El Almendro al Convenio firmado ente la Federación Española de municipios FEMP y la Sociedad General de Autores SGAE, para la actualización de tarifas de los derechos de autor y acogerse a la TAFIFA PLANA, diseñada para las entidades locales de menos de 3.000 habitantes, que se pagara en un solo plazo anual de 1.024 €.

Esta tarifa implicara:

- Dotación anual de crédito presupuestario suficiente para atender al importe.
- Transferencia bancaria antes del 1 de mayo de cada año.
- Entrega de la programación cultural realizada en el municipio.

**SEGUNDO:** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios materializar la Adhesión de El Almendro al citado Convenio.

**TERCERO:** Remitir copia de este acuerdo y del convenio que se firme al efecto a la Sociedad General de Autores de España SGAE, y la Federación Española de Municipios y provincias FEMP.

Lo manda y firma la Alcaldesa Presidenta, en El Almendro a quince de Septiembre de dos mil quince.

## **5.-MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.-**

Dada cuenta de la propuesta de alcaldía que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación y que se transcribe literalmente a continuación y previa deliberación de la misma, el Pleno de la Corporación, con SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad acuerda aprobar la propuesta de alcaldía.

La Secretaria Interventora, por orden de la Sra. Alcaldesa Presidenta da lectura a la propuesta de de Alcaldía,

### **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Vistos los artículos 92 a 99 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en concreto en su artículo 95. 6,c) se regulan las bonificaciones a aplicar a los Vehículos históricos y con antigüedad superior a 25 años.

De conformidad con la atribución de competencias que confiere al Pleno de la Corporación el artículo 22.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos,

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica, en el sentido de añadir a la vigente ordenanza el Art. 9 en los siguientes términos:

#### **. Artículo 9º.-Bonificaciones a vehículos turismos, ciclomotores y motocicletas.**

1.-Tendrán una bonificación del 50 por 100 de la cuota del impuesto, los vehículos (turismos, ciclomotores y motocicletas) históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación. Si ésta no se conociera se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Se entenderá por vehículo histórico el que reúna los requisitos contenidos en el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos.

Para disfrutar de la mencionada bonificación, los titulares de los vehículos (turismos, ciclomotores y motocicletas) deberán solicitarla antes del devengo del impuesto y acompañar los documentos siguientes:

a) Respecto de los vehículos de veinticinco o más años de antigüedad, informe del Registro de Vehículos expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, en el que conste la fecha de fabricación del vehículo, o copia del Permiso de Circulación del vehículo que

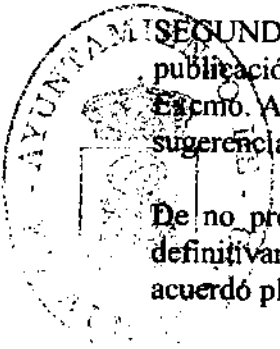


acredite la fecha de su primera matriculación, o certificación del fabricante en la que conste la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, y la Tarjeta de la Inspección Técnica.

b) Respecto de los vehículos catalogados como históricos, Permiso de Circulación del vehículo en el que conste su catalogación como vehículo histórico o resolución dictada por el órgano competente de la Comunidad

Autónoma en la que se resuelva favorablemente la solicitud de catalogación como vehículo histórico.

Las bonificaciones anteriores surtirán efecto en el ejercicio siguiente a aquel que se formula la correspondiente solicitud. y se extenderá a todos los ejercicios posteriores; salvo que pierda su condición de catalogación como histórico. El contribuyente está obligado a comunicar a la Oficina Gestora los cambios en la catalogación del vehículo.



**SEGUNDO:** Someter la presente ordenanza fiscal a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo concedido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

**TERCERO:** Facultad a la Alcaldesa Presidenta para la firma de todos los documentos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Lo manda y firma la Alcaldesa Presidenta, en El Almendro, a once de Septiembre de dos mil quince.

#### **6.- APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.-**

Dada cuenta de la propuesta de alcaldía que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación y que se transcribe literalmente a continuación y previa deliberación de la misma, el Pleno de la Corporación, con SIETE VOTOS A FAVOR, mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Corporación, acuerda aprobar la propuesta de alcaldía.

La Secretaria Interventora, por orden de la Sra. Alcaldesa Presidenta da lectura a la propuesta de de Alcaldía,

PROPUESTA DE ALCALDÍA

La Comisión Informativa Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de El Almendro, en sesión celebrada el día 23/07/2015 informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2014

De conformidad con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha estado expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días y ocho más, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de El Almendro (BOP nº 154, de fecha 12/08/2015), para presentación de reclamaciones, reparos u observaciones.

Durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones reparos u observaciones a la Cuenta General informada por la Comisión Especial de Cuentas.

Visto el informe de la Secretaria Interventora con relación al procedimiento de aprobación de la Cuenta General de la Entidad Local del ejercicio 2014.

Comprobado que la Cuenta General de la Entidad Local del ejercicio 2014 comprende la documentación que debe integrarse en la misma, esto es: Balance; Cuenta del Resultado Económico Patrimonial; Estado de liquidación del presupuesto que comprende, con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos y presupuesto de ingresos así como el Resultado presupuestario; actas de arqueo de la existencia en caja referidas a fin del ejercicio; certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidas a fin del ejercicio y agrupadas por nombre y razón social de la entidad bancaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos,

Primero: Aprobar la cuenta general del ejercicio 2014.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, remitir copia de la Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía, a efectos del ejercicio de la función fiscalizadora externa.

En el Almendro a ocho de septiembre de dos mil quince Fdo: La Alcaldesa Presidenta D<sup>a</sup>. María Alonso Mora Núñez

## **7.-EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS.-**

Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno, de aprobación inicial del Expediente de modificación de Créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2015, y previa deliberación de la misma, el Pleno de la Corporación por unanimidad, SIETE VOTOS A FAVOR, acuerdan la aprobación de las siguientes propuestas de la Alcaldía que se transcribe a continuación.

### **1.- PROPUESTA DE ACUERDO.**

Visto el informe de la Secretaria Interventora de fecha once de septiembre de dos mil quince, con relación al procedimiento y legislación aplicable para proceder:

1- El reconocimiento extrajudicial de los créditos por los gastos durante el ejercicio 2014, no aplicados en el presupuesto correspondiente.

A) por el contenido de la liquidación girada por la sociedad General de autores de España, correspondiente al ejercicio de 2014.

B) Factura de Juan Domingo, sobre suministros varios de papelería.

Por tanto procede por una parte el reconocimiento extrajudicial de los créditos por obligaciones adquiridas en el ejercicio 2014, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Considerando que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre establecen que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

PROPONGO al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos en concepto de:

- Abonos derecho de autor generados en 2014, en la cantidad de 1.269,13 €, a los efectos de dar a los mismos la oportuna aplicación presupuestaria.

- Abono de Factura a Juan Domingo, por importe de 455, 86 €, a los efectos de dar a los mismos la oportuna aplicación presupuestaria

SEGUNDO: Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos con cargo a las partidas 330 226 y 920 22000.

TERCERO: Simultáneamente se suplementaran las partidas afectadas mediante utilización del Remante de Tesorería para Gastos Generales.

En El Almendro, a once de Septiembre de dos mil quince. Fdo: La Alcaldesa  
 Presidenta.-D<sup>a</sup>. María Alonso Mora Núñez

## 2.- PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente de modificación de créditos n° 10/2015 para la concesión de Créditos Extraordinarios / Suplementos de Crédito tramitado.

Constando en el Expediente informe favorable de Secretaría-Intervención de esta Entidad Local.

Visto el Dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 10/2015, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios / Suplementos de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en Partidas de Gastos

Prog.	Econc.	Descripcion	Creditos iniciales	Supl.credito	Créd. Extra.	Crédi.finales
920	120.00	Retrib. Basicas y pagas Extras A1	17.942,06	1.002,91		18.944,97
920	120.03	Retrib. Basicas y pagas Extras C1	12.273,82	905,89		13.179,71
932	120.03	Retrib. Basicas y pagas Extras C1	11.981,70	835,36		12.817,06
920	120.05	Retribuciones Basicas y pagas Extras E	9.198,68	647,52		9846,2
151	130.02	Personal Encargado de Obras	5.274,36	737,65		6.012,01
241	143.02	Programa vulnerabilidad	11.000,00	3.116,06		14.116,06
241	143.05	Programa empleo mas 30	10.612,04	558,35		11.170,39
151	210.00	Derribo vivienda en calle Grande 59			1.964,19	1.964,19
920	220.00	Gastos oficinas	7.500,00	455,86		7955,86
321	221.00	Electricidad Colegio	7.000,00	10.000,00		17.000,00
330	226.00	SGAE 2015			2508,17	2508,17
920	226.99	Irf. 2013			2.409,41	2.409,41
241	619.02	Obra PFEA 2015	112.475,10	1.800,64		114.275,74

241	619.00	Obra PFEA 2015 Empl.esta	62.318,20	607,00		62.925,20
241	619.03	Obra PFEA 2014	18.660,88	2.207,60		20.868,48
933	619.05	Actuaciones en Ayuntamiento	20.000,00	30.000,00		50.000,00
342	619.06	Pista padel			4.840,00	4.840,00
165	619.06	Ampliacion de Inst. Alum. Publico P.Industrial			7.796,03	7.796,03
		<b>TOTAL</b>		52.874,84	19.517,8	

**Dichos gastos se van a financiar** de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

#### Remanente Líquido de Tesorería

Partida eco.	Descrip.	Euros
870.00	Remante de Tesoreria para gastos generales	72.392,64 €

#### JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

1. La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a estas finalidades específicas.

**SEGUNDO.-** Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de HUELVA por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, en El Almendro, a catorce de Septiembre de dos mil quince.

#### **8.-MODIFICACION DE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 26 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SOBRE DEDICACION PARCIAL MIEMBROS CORPORATIVOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades que configuran cada uno de los cargos de la Corporación, se aprueba por UNANIMIDAD, la propuesta de la alcaldía siguiente:

## PROPUESTA ALCALDIA

Resultando que una vez constituida la Corporación el 13 de junio de 2015, y el acuerdo plenario de fecha 26 de junio por el que se determina la dedicación parcial de D<sup>a</sup> María Carmen Pérez Fernández.

Atendiendo al hecho de que la dedicación parcial de la Concejala se fijo hasta el 30 de Septiembre de 2015.

Considerando la necesidad de que un Concejal atienda determinados asuntos relacionados con el urbanismo y ejecución de obras municipales, como pueden ser: Obras en el Edificio de la Casa Consistorial, viviendas de VPO, Obras PFEA, PERI Mina La Isabel, PGOU, Edificio en la Ermita..., propongo al Pleno de Corporación lo siguiente:

**PRIMERO:** Dar por finalizada la dedicación parcial de D<sup>a</sup> María Carmen Pérez Fernández, con efectos 30 de septiembre de 2015.

**SEGUNDO:** Aprobar que D<sup>o</sup> Lutgardo Vaz Gómez ejerza el cargo de Concejal con dedicación parcial, 75% de la jornada y con una retribución de doce pagas por importe de 1.508,54 €, desde el día 1 de Octubre de 2015.

**TERCERO:** Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.

Lo manda y firma la Almendro, La Alcaldesa-Presidenta, en El Almendro, a quince de Septiembre de dos mil quince.

## **9- INFORMES SOBRE PERIODO MEDIO PAGO A PROVEEDORES.Y ESTADOS DE EJECUCION TRIMESTRES 1-2.**

Se da cuenta de los Informes trimestrales de ejecución presupuestaria, en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de Octubre, por el que se desarrollan las obligaciones se suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley 2/2012 de 27 de Abril).

Igualmente se da cuenta de los Informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las Entidades Locales, Ley 15/2010 de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 19 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

Ambos Informes se han remitido al Ministerio de Economía y Hacienda volcándose los datos recogidos en la Plataforma habilitada al efecto en la OFICINA VIRTUAL DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL MIINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**10.-CESION DEL USO DEL SOLAR SITO EN LA CALLE GRANDE 35, A LA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE PIEDRAS ALBAS.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa proponiendo al Pleno la cesión gratuita del solar sito en Calle Grande nº 59 y 57 , a la Hermandad de Nuestra Señora de Piedras Albas para la construcción de edificio sede de la Hermandad.

Abierto debate se pone en valor la trayectoria histórica y el arraigo e identificación popular de la Hermandad, que cuenta con el apoyo incondicional de los vecinos y que la hace merecedora de esta cesión.

Por su ubicación e idoneidad , se propone la cesion del solar de la Calle Grande , ya que se localiza donde comienza y termina el Camino de Herradura.

El Pleno, tras deliberación y por UNANIMIDAD de sus miembros:

**PRIMERO:** Incoar expediente para la cesión gratuita a la Hermandad de Nuestra Señora de Piedras Albas, del solar sito en Calle Grande 59 y 57 , para la construcción de edificio donde ubicar su sede.

**SEGUNDO:** Ofrecer a la Hermandad asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de Construcción del edificio.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

**11.-CONTRATACION SERVICIOS DE COLABORACION PARA LA RECAUDACION DE TRIBUTOS VINCULADOS A LOS PARQUES EOLICOS DE EL ALMENDRO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y 50 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales ROF, se efectúa propuesta de delegación de competencias del Pleno, en la Alcaldesa-Presidenta, para la contratación de servicios de colaboración para la recaudación de los Tributos vinculados los Parques Eolicos, asi como la Tramitación de expediente sancionador por falta de licencia de instalación del Ayuntamiento de El Almendro de los Parques Eólicos, mediante procedimiento abierto. La delegación propuesta está dentro las competencias previstas en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); conforme al artículo 23 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de

noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público.

Por lo que se eleva al Pleno, y éste aprueba por unanimidad de sus miembros el presente acuerdo:

Primero: Delegar en la Alcaldesa Presidenta la competencia para la contratación de servicios de colaboración para la recaudación de los Tributos vinculados los Parques Eólicos, así como la Tramitación de expediente sancionador por falta de licencia de instalación del Ayuntamiento de El Almendro de los Parques Eólicos, mediante procedimiento abierto

Segundo: Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por su titular en otro órgano o concejal.

En el texto de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en virtud de las delegaciones que se acuerda, se tendrá que hacer constar esta circunstancia, mediante la inclusión en la parte expositiva del siguiente texto:

*"Por todo ello, en ejercicio de las competencias que a este órgano fueron conferidas en virtud de delegación efectuada por acuerdo del pleno en su Sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 2015".*

Las Resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por el Pleno de la corporación, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad.

## **12.-ASUNTOS URGENTES.**

### **HACER EXTENSIVAS LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL REAL DECRETO LEY-10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE AL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**

Antes de pasar al estudio de la propuesta de la Alcaldía y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación de la urgencia, motivada por la Alcaldesa Presidenta en la necesidad de que se aplique el Real Decreto ley 10/2015, de 11 de Septiembre en lo referente a la recuperación por los funcionarios de los días de asuntos propios, días de libre disposición, vacaciones y recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de



2012, obteniéndose un resultado de SIETE VOTOS A FAVOR, por lo que se decide la inclusión del presente punto en el orden del día del pleno ordinario.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, que se somete a consideración del Pleno de la Corporación y que se transcribe literalmente a continuación, y previa deliberación de la misma, el Pleno de la Corporación, con SIETE VOTOS A FAVOR, UNANIMIDAD de los presentes y de los miembros de la Corporación, acuerda la aprobación de la siguiente Propuesta:

### PROPUESTA ALCALDIA

Publicado el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que entre otras medidas se restituyen la regulación de los días de asuntos propios, días de libre disposición y días de vacaciones a la situación anterior recogida en el Estatuto Básico del empleado público.

Igualmente en el mismo Real Decreto-Ley 10/2015, se aprueba la Recuperación de la ~~paga~~ extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del Sector Público, abonándose el 26,23 por ciento dentro del ejercicio 2015, y el resto en sucesivos ejercicios.

Teniendo en cuenta lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Hacer extensivas las medidas contenidas en el Real Decreto Ley-10/2015, de 11 de septiembre al personal de este Ayuntamiento en los referente a Restitución de los días de asuntos propios, días de libre disposición y días de vacaciones a la situación anterior recogida en el Estatuto Básico del Empleado Público y en la recuperación de la paga extraordinaria adicional del mes de diciembre de 2012.

**SEGUNDO:** Abonar antes de finalizar el ejercicio de 2015, las cantidades correspondientes al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta en El Almendro, a 14 de Septiembre de 2015.

### 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Concejal de IU los Verdes Convocatoria por Andalucía D. Alonso Lorenzo Díaz, rogando se instale una cancela en los aledaños del Centro Guadalinfo . La Alcaldesa toma nota y se compromete a atender su petición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día dieciocho de Septiembre de dos mil quince, de lo cual doy fe y levanto la presente Acta.

VºBº

La Alcaldesa-Presidenta

Dª María Alonso Mora Núñez.

Fdo: La Secretaria.Interventora

Elena Prió Miravet-

